

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 26 de abril de 1991. — Número 84

Página 1.309

Año

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Orden de 8 de abril de 1991, de convocatoria para la concesión de subvenciones a la adquisición de suelo industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1991 . 1.310
- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 10 de abril de 1991, por la que se rectifica la inscripción del monte número 15 denominado Serradores, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria 1.310
- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 11 de marzo de 1991, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia en Santander, bajada de Polio, 11-D, de protección oficial 1.310

2. Personal

- 2.2 Consejería de Presidencia. — Resolución sobre adscripción de puestos de trabajo a funcionarios . 1.311

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Conciertos directos para la adquisición de diverso material para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega . 1.311

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Solicitud de autorización para construir un muro de defensa en una finca 1.314
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 164/90, 166/90, 158/90, 177/91, 171/90 y 168/90 1.314

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios 1.316
- Reinosa. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal examinador y lugar, fecha y comienzo de los ejercicios para la

- oposición de una plaza de técnico de Administración General 1.316
- Torrelavega. — Bases para la convocatoria de una plaza de auxiliar delineante 1.317

3. Economía y presupuestos

- Castro Urdiales. — Aprobar inicialmente el presupuesto general, plantilla de personal y programa de inversiones para 1991 1.319
- Valderredible, Santiurde de Toranzo, Herrerías y Lamasón. — Aprobados provisionalmente los presupuestos generales para 1991 1.319
- Santillana del Mar. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1991 1.319

4. Otros anuncios

- Comillas. — Aprobada inicialmente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento 1.320
- Santa Cruz de Bezana. — Acuerdos provisionales sobre estudio de detalle y plan parcial «playa San Juan» 1.320
- Valderredible. — Solicitudes de licencias municipales para apertura de hostel y construcción de nave ganadera 1.320

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 263/90 1.321

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 472/90 1.322
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 425/88 1.322
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 717/90, 147/88, 570/90, 97/89 y 269/89 . 1.322
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 129/91 1.324
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 2.208/88 1.324

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 8 de abril de 1991, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, de convocatoria para la concesión de subvenciones a la adquisición de suelo industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1991.

Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1991 en su programa «plan de empleo», establecen ayudas económicas para la creación de nuevas empresas y la modernización de las ya existentes.

El Decreto 45/1989, de 21 de junio, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 27, de 13 de julio, regula la concesión de subvenciones para la adquisición de suelo industrial en Cantabria.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto, y de acuerdo con su disposición adicional primera, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

Primero.—Se convocan ayudas dirigidas a aquellas empresas que presenten proyectos propios, de creación, ampliación o traslado, con voluntad de permanencia en la actividad propia del proyecto a instalar sobre el terreno objeto de subvención.

Segundo.—Cuantía de la subvención:

—Hasta el 50 % de subvención a fondo perdido, con un máximo de 500.000 pesetas por puesto de trabajo.

—Tendrá carácter preferencial el asentamiento en polígonos industriales oficiales.

Tercero.—La financiación de las mismas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria que se establece en los presupuestos generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

Cuarto.—La presentación de solicitudes y demás documentación se hará de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 45/1989, de 21 de junio («Boletín Oficial de Cantabria» de 13 de julio, edición especial).

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 1991.

Sexto.—Podrán acogerse a los beneficios de la presente Orden todas las solicitudes que hayan tenido entrada en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, desde el día 1 de enero de 1991, siempre que reúnan los requisitos exigidos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de abril de 1991.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Francisco Pernía Calvo.

91/24577

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se rectifica la inscripción del monte número 15 denominado Serradores, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Como consecuencia del escrito del magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, adjuntando sentencia de 21 de octubre de 1988 de la Sala Primera del Tribunal Supremo rechazando los recursos de casación interpuestos por los Ayuntamientos de Ruento y Cabuérniga, contra resolución de la Audiencia Territorial de Burgos, en que confirma otros anteriores del ilustrísimo magistrado juez de primera instancia de Santander, de 17 de diciembre de 1984 en que falla que debe rectificarse el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, declarando como propietario exclusivo del monte número 15 al Ayuntamiento de Los Tojos, y en cumplimiento de la misma, esta Consejería, en virtud de lo expuesto y de lo establecido en el Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, de transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Queda rectificado el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, en lo relativo a propiedad del monte número 15 denominado Serradores, en el término municipal de Los Tojos, que pasa a ser en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Los Tojos.

Santander, 10 de abril de 1991.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Santiago Neches Olaso.

91/23528

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia en Santander, bajada de Polio, 11-D, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0079/81 en orden a la descalificación voluntaria instada por don Juan Carlos Morosini Cabrera de la vivienda de su propiedad sita en Santander, bajada de Polio, número 11-D, piso 1.º izquierda;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 739, folio 127, finca número 62.731;

Resultando que con fecha 18 de octubre de 1984 fue calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, habiéndosele concedido los beneficios tributarios;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y

Visto el apartado cuatro del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Real Decreto Ley 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo primero del Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección; los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Juan Carlos Morosini Cabrera.

Lo que participa para conocimiento y efectos.

Santander, abril de 1991.—El vicepresidente del Consejo de Gobierno, José Luis Vallines Díaz.

91/19434

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Regional de Función Pública

RESOLUCIÓN

Vistos los informes emitidos por las Direcciones Regionales de Función Pública y Jurídica y las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 5 de junio de 1990, constituida para informar los recursos interpuestos contra la resolución definitiva del indicado concurso («Boletín Oficial de Cantabria», de 7 de noviembre de 1990).

Vistos los acuerdos de este Consejo de Gobierno por los que se resuelven los recursos interpuestos contra la referida resolución definitiva del mencionado concurso, por la presente Resolución,

DISPONGO

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de las consecuencias de los mismos:

Primero. Quedan adscritos como consecuencia de la estimación de los recursos interpuestos contra la resolución definitiva del concurso de méritos convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 5 de junio de 1990 y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 7 de noviembre de 1990, a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a este acuerdo a los puestos de trabajo que en la misma se indican.

Segundo. Aquellos funcionarios a los que se les hubiera adjudicado alguna de las plazas mencionadas en la relación anexa, podrán renunciar a los destinos adjudicados en el plazo fijado para el cese en su destino actual, previsto en la base cuarta seis de la convocatoria, salvo don Valentín Isidro Andrés González, que no podrá ejercer dicho derecho a renuncia como consecuencia de resultar adscrito al puesto originario desde el que participó en el concurso.

Tercero. El cese de los funcionarios que obtengan nuevo destino y la toma de posesión del mismo se llevarán a cabo en los plazos previstos en la base cuarta seis de la convocatoria.

Cuarto. Los secretarios generales técnicos de las Consejerías en que han de causar baja o alta los funcionarios afectados diligenciarán las correspondientes certificaciones de cese o toma de posesión, enviando copia de las mismas a la Dirección Regional de Función Pública en el mismo día en que se extiendan.

Quinto. Las anteriores adscripciones, consecuencia de la estimación de los recursos, tendrán efectos jurídicos retroactivos al día 9 de noviembre de 1990 y económicos relativos a la fecha de toma de posesión en dichos puestos de trabajo conforme lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley de Cantabria 5/1991, de 27 de marzo de 1991, de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Santander, 17 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

ANEXO I

Adjudicación de puestos como consecuencia de la estimación de determinados recursos contra el acuerdo de Consejo de Gobierno, de 7 de noviembre de 1990

González Ojea, Miguel Ángel; plaza 30, y denominación, inspector de Servicios.

Lavín Montero, Azucena; plaza 239, y denominación, programador de entrada.

Acerro Iglesias, Francisco; plaza 292, y denominación, letrado.

Fernández Gutiérrez, José; plaza 1.146, y denominación, técnico especialista coordinador.

Andrés González, Valentín I.; plaza 1.179, y denominación, jefe de Agencia (Ramales).

91/24845

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un cromatógrafo líquido integral para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25989

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un cromatógrafo de gases para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25968

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25983

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un espectrofotómetro de masas para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar úni-

camente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25960

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un controlador de sistema de absorción atómica para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25976

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un sistema automático de desorción térmica para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de

la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25973

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de un horno de grafito para el Centro Regional de Medio Ambiente de Torrelavega».

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de instalación: Tres meses.

Garantía: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/25978

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Jesús Revuelta Echevarría.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 12, Colindres.

Nombre del río o corriente: Regato sin nombre, afluente del arroyo Jurisdicción.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Paraje de las Nuevas.

Término municipal y provincia: Colindres (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para construir un muro de defensa de una finca en la margen izquierda del regato sin nombre afluente del arroyo Jurisdicción, en términos de paraje las Nuevas, Ayuntamiento de Colindres (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Colindres (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-2º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 18 de enero de 1991.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez

91/4731

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 164/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea al C. T. El Puerto:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 484 metros.

Origen: C. T. Las Infantas.

Final: C. T. El Puerto.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.961.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de febrero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/8066

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 166/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea del C. T. El Faro al C. T. El Muelle:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 200 metros.

Origen: C. T. El Faro.

Final: C. T. El Muelle.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.278.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/8400

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 158/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arenas de Iguña.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a diecinueve viviendas y bajos comerciales de «Promotora Asvaconsa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 95 metros.

Origen: Torina-Helguera.

Final: «Asvaconsa».

Centro de transformación:

Denominación: «Asvaconsa».

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta de celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.498.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/8407

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 17/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de San Felices de Buelna, pueblos: Tarriba, Rivero, Llano, Jaín, Pozajo y Penias, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV: San Felices de Buelna-Somahoz y derivaciones a los CC. TT. Penias II, Penias I, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava, El Gurugú, Jaín, Tarriba, Llano II, Llano I y Rivero.

—Centros de transformación siguientes: Penias II, Penias, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava, El Gurugú, Jaín, Tarriba, Llano II, Llano I y El Rivero.

—Redes de baja tensión: Penias II, Penias I, Granja Emilia, Baltasajo, Posajo, La Cava y El Gurugú.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 66.148.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/12165

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 171/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillo, municipio de Arnuero.

Finalidad de la instalación: Sustituir un apoyo de línea a 20 kV por ensanche de la carretera SP-4141, de Argoños a la Venta de Somo, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente, 106 metros.

Origen: La Venera-Castillo.

Final: C. T. I. San Pantaleón.

Centro de transformación:

Denominación: San Pantaleón.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 823.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/8924

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 168/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mazcuerras.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 830 metros.

Origen: Cabezón-Mazcuerras.

Final: C. T. Las Arragadas.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Las Arragadas.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.445.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/8394

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios

Aspirantes admitidos

García Alonso, Manuel P.
González González, Pablo.
Guridi Canales, Javier.
Gutiérrez Cantero, Francisco Luis.
Sánchez Gómez, Higinio.
Teja Cimiano, Javier de la.
Teja Cimiano, Luis Ángel.

Aspirantes excluidos

Rodríguez Montes, Héctor Javier.
García González, José Luis.
Guridi Canales, Guillermo.
López Escalante, Francisco José.

Causa: No contar con el tiempo mínimo de dos años como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Santander.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para sub-

sanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 18 de abril de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/25514

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición, una plaza de técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala técnica, encuadrado en el grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84, nivel de complemento de destino 20, índice de proporcionalidad 10, acuerdo aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición.

Aspirantes admitidos

1. Doña María Yolanda Berezo Ruiz.
2. Doña Elena de Castro Herrero.
3. Doña María Luisa Fernández Mendiguchía.
4. Don Germán Gutiérrez Maza.
5. Don Luis Gutiérrez Puertas.
6. Don Carlos Javier Hervada de Castro.
7. Doña María Jesús Hervada de Castro.
8. Doña Concepción Navarro Zárraga.
9. Don Juan Manuel Rayón del Barrio.
10. Doña Ana Robles Gordaliza.
11. Doña Inés Ruiz García.
12. Don Antonio Silva González.
13. Don José Marcos Solares Villazón.

Aspirantes excluidos

1. Doña María Jesús García Yugueros.
2. Don Federico Hervada de Castro.
3. Don Santiago Robles Alba.

El tribunal examinador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Fernández-Cotero Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y suplente, don Carlos Javier del Barrio Gómez, teniente de alcalde de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Roberto del Olmo Martínez, interventor de este Ayuntamiento, y suplente, doña Almudena Cuesta Delgado, administrativa de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José Luis Sánchez Santiago, jefe del Gabinete de Administración Local, como titular, y suplente, don Manuel Valentín Fernández de Velasco, jefe del Servicio Oficialía Mayor, ambos pertenecientes a la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria. Don Luis Martín Rebollo, catedrático de Derecho Administrativo, como titular, y suplente, don Luis Mateo Rodríguez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario, ambos nombrados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y con destino en la Universidad de Santander. Don Roberto del Olmo Mar-

tínez, interventor de este Ayuntamiento, como titular, y suplente, don José Rodríguez González, técnico de Administración General de este Ayuntamiento, designados ambos por el Pleno del Ayuntamiento. Don José David Alonso González, letrado de esta ciudad, como titular, y suplente, don Antonio Alonso Lavín, técnico de Administración General de este Ayuntamiento, ambos nombrados por el Pleno del Ayuntamiento.

Lugar, fecha y comienzo de los ejercicios

Lugar: Para todos los ejercicios será el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Hora: Diez.

Fecha: 3 de junio de 1991.

El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios será alfabético, empezando con la letra A.

Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Se acuerda un plazo de diez días, en virtud del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, así como recurso de reposición contra esta resolución de la Alcaldía, en el plazo de treinta días. Estos plazos se contarán desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La resolución de estos recursos se comunicará individualmente a los interesados y se expondrá en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad para la realización de todas las pruebas.

Reinosa, 22 de marzo de 1991.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

91/20195

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO UNA PLAZA DE AUXILIAR DELINEANTE.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringida entre funcionarios municipales, de una plaza de Auxiliar Delineante, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Auxiliar; clasificada en el Grupo D; dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para optar a la plaza, será requisito indispensable estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, así como pertenecer a la Escala de Administración Especial; y desempeñar plaza correspondiente al Grupo E, en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y tener una antigüedad de al menos 2 años en el desempeño del cargo.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, así como las condiciones exigidas en la Base 2ª.

Con arreglo a lo determinado en el Art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

QUINTA.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo y una vez aceptadas o rechazadas las reclamaciones que pudieran haberse deducido, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

- El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del Servicio.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Un representante designado por los Grupos Políticos Municipales de la Oposición.

Asistirá asimismo un representante de cada Sindicato con representación en la Junta de Personal, con voz y sin voto.

La designación de los respectivos representantes de los órganos directivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del Instituto de Estudios de Administración Local deberán efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este plazo la Corporación podrá o no designar directa y libremente a uno y otro representante, dando cuenta, en su caso, a referida Comunidad o al Instituto de Estudios de Admón. Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación. Categoría a efectos de asistencia: 4ª.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del Concurso-Oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84.

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el B.O. de Cantabria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, con una antelación mínima de 24 horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

OCTAVA.- Ejercicios de la fase de Oposición.- Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar, uno del grupo I y otro del grupo II.

Segundo ejercicio:

De carácter igualmente obligatorio, durante un tiempo máximo de tres horas, consistirá en lo siguiente:

- Sobre unos datos propuestos por el Tribunal, los cuales definen topográficamente una zona, se dibujará y delinearán a tinta el plano resultante de dichos datos.

NOVENA.- Calificación de la fase de Oposición.- Los dos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

La calificación definitiva de la fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen al menos cinco puntos en cada uno de ellos, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos.

DECIMA.- Fase de concurso.- El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos (máximo 20 puntos):

A) MERITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PUESTO (MAXIMO 7 PUNTOS).

A.1.- Por tener la titulación específica para el puesto solicitado..... 3 Puntos.

A.2.- Por tener titulación superior a la requerida para el grupo en el cual está encuadrado el puesto..... 2 Puntos.

A.3.- Por tener la titulación requerida para el acceso al grupo en el cual está encuadrado el puesto..... 1 Punto.

A.4.- Condiciones específicas que definen el perfil de idoneidad para ocupar el puesto, considerados por el Tribunal. 3 Puntos.

No podrá contabilizarse la titulación requerida para el acceso al grupo del puesto, (A.3.) si se alega la titulación superior (A.2).

B) VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (MAXIMO 8 PUNTOS).

B.1.- Por el trabajo desarrollado en la actualidad.

B.1.1.- Por ocupar el puesto en virtud de concurso de méritos o en propiedad.

a) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino superior al del -- puesto solicitado..... 6,5 Puntos.

b) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino igual al del puesto solicitado..... 5 Puntos.

c) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino inferior al del -- puesto solicitado..... 4 Puntos.

B.1.2.- Por ocupar un puesto de trabajo sin haber realizado concurso de méritos u otra prueba específica.

a) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino superior al del -- puesto solicitado..... 5 Puntos.

b) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino igual al del puesto solicitado..... 4 Puntos.

c) Por ocupar un puesto de trabajo de nivel de complemento - de destino inferior al del -- puesto solicitado..... 2,5 Puntos.

B.2.- Por haber estado desempeñando ininterrumpidamente durante un plazo mínimo de un año el puesto de trabajo (no desempeñándolo en la actualidad).

B.2.1.- Por haber ocupado el puesto en virtud de concurso de méritos o en propiedad.

a) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino superior al - del puesto solicitado..... 4 Puntos.

b) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino igual al del - puesto solicitado..... 2,5 Puntos.

c) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al - del puesto solicitado..... 1,5 Puntos.

B.2.2.- Por haber ocupado un puesto de trabajo sin haber realizado concurso de méritos u otra prueba específica.

a) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino superior al - del puesto solicitado..... 2,5 Puntos.

b) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino igual al del - puesto solicitado..... 1,5 Puntos.

c) Por haber ocupado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al - del puesto solicitado..... 0,75 Puntos.

A efectos de los méritos del presente apartado, se declaran incompatibles los méritos de los apartados B.1.1. con el B.1.2. y los del B.2.1. con los del B.2.2.

Los servicios alegados solamente serán tenidos en cuenta si fueron computados hasta el 31 de diciembre de 1.988.

C) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (MAXIMO 2 PUNTOS).

Relativos a las materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, por cada curso..... 0,5 Puntos.

D) ANTIGUEDAD (MAXIMO 3 PUNTOS)

Por cada año completo de servicios..... 0,10 Puntos.

UNDECIMA.- Calificación de la fase de Concurso.- La calificación final de la fase de Concurso se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos a), b), c) y d), asignando los puntos que correspondan por cada uno de estos apartados.

DUODECIMA.- Puntuación total y definitiva.- La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de Oposición y la obtenida en la de concurso, y determinará el orden de clasificación final.

DECIMOTERCERA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a su nombramiento.

Una vez nombrado el concursante, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

DECIMOCUARTA.- Ley reguladora del Concurso-Oposición restringido.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición restringido constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las normas establecidas en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, y demás normas de general aplicación.

91/21981

A N E X O

GRUPO 1.-

TEMA 1.- El Municipio, el Término Municipal, la Población.

TEMA 2.- Organización Municipal. Los Organos de la Administración Municipal (Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas) y sus competencias respectivas.

TEMA 3.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

TEMA 4.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 5.- Clases y ejecución de los Planes de Ordenación Urbana. Objetivos y determinaciones de cada tipo.

TEMA 6.- Clasificación del suelo, limitaciones y obligaciones.

TEMA 7.- La Licencia: actos sujetos, procedimiento, competencia.

GRUPO 11.-

TEMA 1.- Conocimiento de materiales: naturaleza de los terrenos, materiales pétreos, cerámicos, cales, yesos y cementos. Maderas y metales. Aislantes y hormigones.

TEMA 2.- Elementos de topografía: Aparatos y útiles, mediciones, planimetría y altimetría, curvas de nivel y perfiles. Levantamientos topográficos sencillos.

TEMA 3.- Planos acotados: aplicación a los planos topográficos y cubiertas.

TEMA 4.- Acotación, medición y croquizado. Reglas para el acotado de dibujo.

TEMA 5.- Movimiento de tierras. Explanaciones y cubicaciones.

TEMA 6.- Proyectos: Documentos. Idea sobre el funcionamiento de una oficina Técnica.

TEMA 7.- Homografía: Gráficas, sistemas directos, aplicaciones.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de marzo de 1991 se aprobó inicialmente el presupuesto general de 1991, la plantilla de personal adjunta al mismo y el programa de inversiones. En consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, por espacio de quince días los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto aprobado inicialmente asciende a la cantidad de 1.984.691.504 pesetas.

Castro Urdiales, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22536

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991 en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año en curso, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 23 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/20069

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santiurde de Toranzo, 22 de marzo de 1991.—El presidente (ilegible).

91/19593

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerías, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19597

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 21 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19610

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de febrero de 1991, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 42.200.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 44.300.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 3.400.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.600.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 25.150.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 50.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.300.000 pesetas.
- Total gastos, 123.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 37.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 24.900.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 35.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 19.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total ingresos, 123.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 1 de abril de 1991.—El presidente (ilegible).

91/21192

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1991, la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactada por «Gabinete de Urbanismo y Obras, S. L.», con la modificación de que el parque y zona verde previsto en la finca denominada «Rovacias», se les da la calificación jurídica de dominio privado, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal por plazo de dos años, pudiendo concederse licencias basadas en la normativa vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Comillas, 16 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/24102

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, el estudio de detalle promovido por don Eduardo García Moreno, sito en Prezanes y redactado

por el arquitecto don Francisco Salas Sanceledonio, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/20959

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, el plan parcial «Playa San Juan», en Soto de la Marina, promovida por «Edifesa, S. L.», expediente 14/245/90.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el plan parcial, junto con el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/23371

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Por doña María Cruz Saiz Rodríguez, vecina de este término, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un hostel con bar-restaurante en la localidad de Polientes.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 12 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/17968

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Por don Bernardo Lucio Peña, vecino de este término y en representación de «S. A. T. Polival, Número 8.228», se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave ganadera en la localidad de Polientes.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 12 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/17970

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 263/90

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/90, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Ambrosio Edilla Meruelo y doña Balbina Navarro Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha, 6 de junio, a las once horas.

Tipo de licitación: 2.928.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha, 4 de julio, a las once horas.

Tipo de licitación: 2.196.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander. Número de cuenta: 3870.0000 18 0263/90. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente. El escrito deberá

contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subastas

Diez. Piso tercero letra A, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de la Reina Victoria, de esta ciudad de Santander. Se halla situado en la tercera planta de pisos a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 99 metros 40 decímetros cuadrados de los cuales 7 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a balcón y el resto a superficie cubierta. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte, escalera y piso derecha B del mismo inmueble, patio común a esta casa y a la número 6 de la misma calle y patio central a esta casa; Sur, parcela propiedad de «Construcciones Ibáñez, S. A.», con edificación limitada, sobre la que tiene derecho de luces y vistas y piso centro de la casa número 6 de la avenida de la Reina Victoria; Este, con patio central de esta casa y piso centro de la avenida de la Reina Victoria, número 6, y Oeste, con piso izquierda D, patio central y escalera de esta casa. A este piso le corresponde en la propiedad general 2 enteros 40 centésimas por 100; en sueldos, seguros sociales y demás devengos del portero, 2 enteros 50 centésimas por 100, y en los gastos de fachadas y escalera, 2 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 456, sección primera, folio 63, finca 29.427, inscripción segunda del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Santander a 5 de febrero de 1991.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

91/11686

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER***Expediente número 472/90*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/90, se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por doña María del Carmen García Fuentevilla, y en su nombre y representación la procuradora señorita Dapena Fernández, contra don Manuel Sainz Gutiérrez, doña María del Carmen Sierra Gaza y otros, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados en ignorado paradero para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo, a las once horas, apercibiéndoles que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles y que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Para que sirva de citación a los demandados don Manuel Sainz Gutiérrez y doña María del Carmen Sierra Gaza, expido y firmo el presente, en Santander a 9 de abril de 1991.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/23690

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 425/88*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en el expediente promovido por la procuradora señora Espiga Pérez, en representación de la entidad «Aceros Delta, Sociedad Anónima», dedicada al comercio, compra-venta y fabricación de toda clase de metales, domiciliada en la calle del Carmen, número 33, 1.º, de Santander, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Aceros Delta, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 7.219.451 pesetas al pasivo y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de junio próximo y horas de las diez, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores

y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Santander a 11 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/17844

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 717/90*

En virtud de lo acordado por el señor juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio número 717/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fidencio Díez Montero, mayor de edad y vecino de Santander, contra la mercantil denominada «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», se ha acordado citar a «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.» a juicio para el próximo día 6 de mayo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma a la demandada referida, apercibiéndole que de no concurrir al juicio se le tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarla y ni oírla a desalojarla de la finca. Expido el presente, en Santander a 15 de abril de 1991.—El secretario (ilegible).

91/24462

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 147/88*

En virtud de lo acordado en providencia por la magistrada jueza de primera instancia número cuatro de Santander, en los autos de juicio de separación conyugal número 147/88, promovidos por don Juan Carlos Calva Andión, representado por la procuradora señorita Dapena, contra doña María Soledad Ruiz Saiz, con último domicilio en Santander, calle General Díaz de Villegas, número 6, 9.º B, de quien se ignora su actual domicilio y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada por término de veinte días, para que comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/43595

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 570/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 570/90 se sigue expediente de dominio a instancias de doña María Luisa Cavia Pardo, sobre reanudación de las fincas que se describen a continuación y en el que se ha acordado citar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Descripción de las fincas a que se refiere el expediente

1. En el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, barrio de Castanedo, sitio de La Serna, una finca a prado de cabida 3 carros o 5 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, doña Petra Liaño; Sur y Oeste, herederos de doña Dolores Obregón, y Oeste, herederos de don José Castanedo.

Vale 15.000 pesetas.

2. La finca descrita al número 1 se formó por agrupación de las siguientes:

a) Terreno a prado de 12 metros 60 céntimos o 22 áreas 55 centiáreas 40 miliáreas, en el término de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, sitio de Collado de Juntanilla o Fontanilla, que actualmente linda: Norte y Este, más de la compradora doña María Luisa Cavia; Sur, don Javier Echevarría, y Oeste, don Manuel Gutiérrez Viar.

Título: El de compra a doña Francisca Cavia Viar mediante escritura pública otorgada en Santander el 18 de julio de 1990, ante don José Ramón Roiz Quintanilla (Doc. número 1).

b) —6 carros 49 céntimos u 11 áreas 55 centiáreas de tierra a prado en el pueblo de Villanueva, sitio del Collado de Juntanilla o Fontanilla que linda: Norte, don Emilio Durante; Sur, herederos de doña Braulia Viar; Este, don Adolfo Cavia, y Oeste, doña Joaquina Cavia.

Título: El de compra a doña Francisca Cavia Viar mediante escritura pública otorgada ante el notario que fue de Santander, don José Antonio Olascoaga Goitia, el 2 de septiembre de 1977 (Doc. número 2).

c) —126 carros 34 céntimos de carro de tierra a prado, igual a 2 hectáreas 24 áreas 88 centiáreas, en término de Villanueva, sitio de El Collado de Juntanilla o Fontanilla, que linda: Norte, don Emilio Durante; Sur, herederos de doña Braulia Viar; Este, doña Joaquina Cavia Viar, y Oeste, doña Modesta Cavia.

Título: El de compra a don Ángel Cavia Viar mediante escritura otorgada el 18 de abril de 1990, ante el notario de Santander don José Ramón Roiz Quintanilla (Doc. número 3).

Y la finca descrita bajo el número 2 por igual título que la parcela señalada con la letra b) del anterior.

3. La finca descrita al número 1 figura inscrita en cuanto a su posición a nombre de doña Luisa Viar Castanedo, al folio 75, del libro 47 de Villaescusa, con el número 5.315, inscripción primera, de fecha 3 de octubre de 1931 o, lo que es lo mismo, hace más de treinta años.

Y la finca número 2 aparece inscrita a nombre de la misma señora al folio 62 del libro 47 con el número 5.309, inscripción primera, de fecha 26 de agosto de 1931, por lo que cuenta con más de treinta años de antigüedad (Doc. número 4).

Santander a 21 de enero de 1991.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/6061

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 97/89

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y el número 97/89 se sigue expediente de suspensión de pagos instado por «Gandarillas San Miguel», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, y por lo que se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado sobreseído este expediente en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 13, inciso último de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la junta general de acreedores celebrada en fecha 23 de enero de 1991, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el periódico de mayor difusión, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado. Y expido el presente para su inserción en los «Boletines» anteriormente citados, en Santander, marzo de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/16216

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 269/89

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Santander a 23 de julio de 1990. La ilustrísima señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, habiendo visto los presentes autos de resolución de arrendamiento número 269/89, tramitados en este Juzgado a instancia de don Valentín Ochoa Pérez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y asistido por el letrado don José Antonio Berdejo, contra don Benedicto López Ruiz y don José Luis

Ibáñez San Emeterio y su esposa, representado éste por la procuradora doña María Aguilera Pérez y asistido por el letrado don Luis Revenga Sánchez, habiéndose declarado en situación procesal de rebeldía a don Benedicto López Ruiz y a doña Isabel Fernández Márquez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Antonio de Llanos García, primero, en nombre y representación de don Valentín Ochoa Pérez y después en nombre y representación de su viuda, doña Aurora Nozal Arroyo, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de su difunto esposo, contra don Benedicto López Ruiz, don José Luis Ibáñez San Emeterio y su esposa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio suscrito entre don Valentín Ochoa de un lado y don Benedicto López Ruiz y don José Manuel Ibáñez San Emeterio, de otro, referente al local sito en el número 64, bajo, de la calle Marqués de la Hermida, de esta ciudad, por subarriendo parcial ilegal y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados al desalojo del mismo dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento y a su costa, en otro caso, y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados condenados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Berta Álvarez Llana (firmado y rubricado)».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/10922

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 129/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 129/1991, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Martínez, doña María Carmen Ríoz Rodríguez y doña Sinforsosa Martínez Ruiz y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra los herederos desconocidos del difunto don Federico García Gómez, esposo de la demandada doña Sinforsosa Martínez Ruiz y contra la propia herencia yacente, en reclamación de 1.693.794 pesetas, he acordado por auto de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, herederos desconocidos del difunto don Federico García Gómez, esposo de la demandada doña Sinforsosa Martínez Ruiz y a la propia herencia yacente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, ha-

biéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/14073

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 2.208/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.208/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante don José Manuel Fernández Fernández a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de abril de 1991.—El secretario (ilegible).

91/23848

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.